



# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

## **Registro**

Presentación realizada el 25-05-2015 a las 14.48.31

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201410036000825N

Código Seguro de Verificación: RBYPN8YDNFJSAUAR

## **Presentador**

NIF Presentador: 05636002J

Apellidos y Nombre / Razón social: SAN MARTIN MONTILLA CONCEPCION

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1036639933655

**SOLICITUD DE DEVOLUCION**

**Primer declarante.**

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Ejercicio:     Período:

Apellidos y nombre:

SAN MARTIN MONTILLA CONCEPCION

Domicilio:

CL RODRIGO DE TRIANA 00021 BJ A

MAIRENA ALJA SEVILLA 41927

**Número de justificante:**

1036639933655

**Cónyuge.**

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Apellidos y nombre:

FORNIELES GARCIA ANTONIO MANUEL

Opción de tributación:

**Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.**

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <input type="text" value="36.800,84"/>	Base liquidable del ahorro 495 <input type="text" value="0,00"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <input type="text" value="3.556,76"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <input type="text" value="464,36"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <input type="text" value="0,00"/>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <input type="text" value="0,00"/>	Cuota íntegra estatal 545 <input type="text" value="4.021,12"/>	Cuota íntegra autonómica 546 <input type="text" value="3.556,76"/>	Cuota líquida estatal 570 <input type="text" value="3.640,77"/>	Cuota líquida autonómica 571 <input type="text" value="3.126,41"/>
Resultado de la declaración 610 <input type="text" value="-2.517,74"/>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		625 <input type="text" value="3.126,41"/>	
<b>Resultado a ingresar o a devolver</b> .....				620 <input type="text" value="-2.517,74"/>

**Fraccionamiento del pago e ingreso.**

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ....   SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos ....

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) .....

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del segundo plazo.**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA .....   SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo .....    
(40% de la casilla 620)

**Devolución.** Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución:  Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria.**

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

**Asignación Tributaria a favor de:**

La Iglesia Católica .....

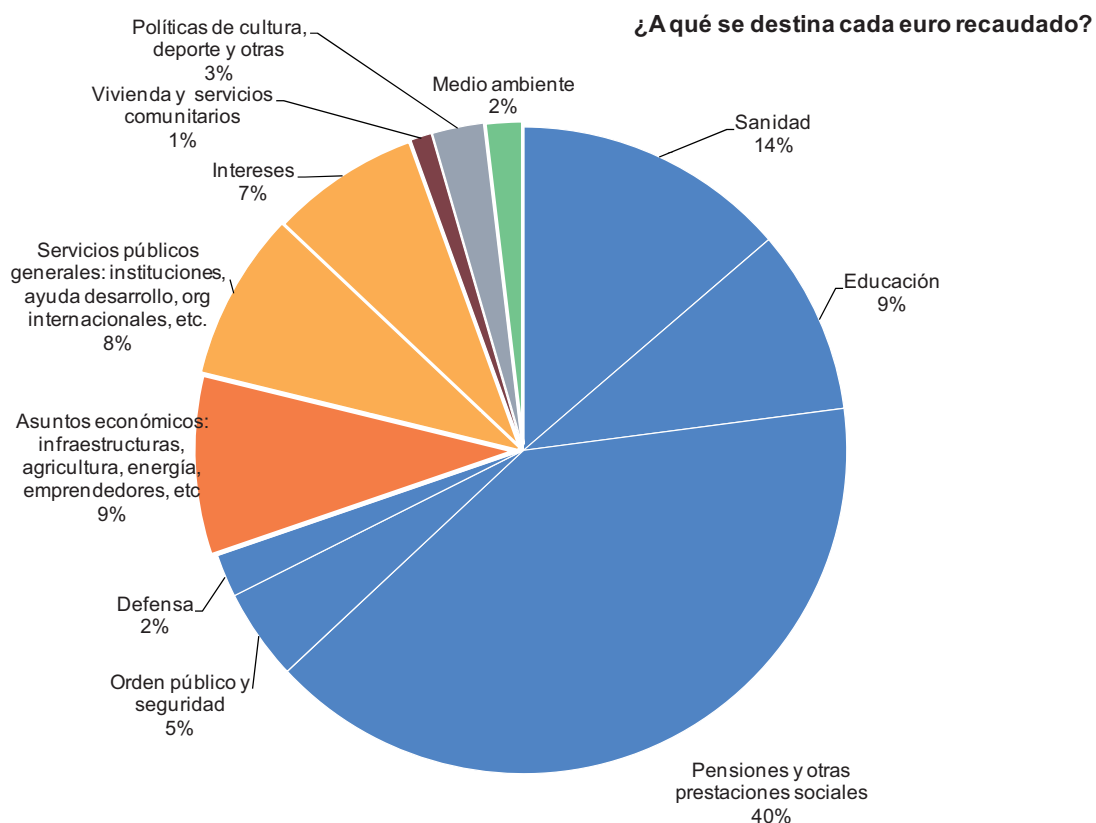
Otros fines sociales .....

## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>

Contribuyente: SAN MARTIN MONTILLA CONCEPCION

Nº de Remesa: 00051450014

Opción de tributación: INDIVIDUAL



Nº Comunicación: 1516691314590

### Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias .....	01	42.204,24
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)] .....	10	42.204,24
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	2.071,92
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	12	134,40
Total gastos deducibles .....	15	2.206,32
Rendimiento neto [(10)-(15)] .....	16	39.997,92
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)] .....	21	37.345,92

### Base imponible general y base imponible del ahorro

#### BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta .....	424	37.345,92
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)] .....	430	37.345,92

#### BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)] .....	445	0,00
---	-----	------

### Reducciones de la base imponible

#### REDUCCION APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL EN FAVOR DE DISCAPACITADOS

Aportaciones de 2014 realizadas por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	464	545,08
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción .....	465	545,08

### Base liquidable general y base liquidable del ahorro

#### DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social de discapacitados. Importe que se aplica .....	483	545,08
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)] .....	488	36.800,84
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)] .....	490	36.800,84

#### DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)] .....	495	0,00
--	-----	------

### Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal .....	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal .....	507	1.938,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	1.938,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal .....	511	4.677,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico .....	512	4.677,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal .....	515	11.766,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico .....	516	11.766,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal .....	517	11.766,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal .....	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico .....	519	11.766,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico .....	520	0,00

### Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	524	4.968,68
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	525	4.968,68
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	526	552,61

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general .....	527	1.411,92
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general .....	528	88,25
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal .....	529	3.556,76
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria .....	530	464,36
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general .....	531	1.411,92
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general .....	532	4.021,12
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general .....	533	3.556,76
Tipo medio estatal .....	TME	10,92
Tipo medio autonómico .....	TMA	9,66
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)] .....	545	4.021,12
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)] .....	546	3.556,76

#### Deducciones

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal .....	626	354,77
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal .....	547	354,77
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica .....	627	354,77
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica .....	548	354,77
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable .....	652	51,15
Por donativos, parte estatal .....	552	25,58
Por donativos, parte autonómica .....	553	25,58

#### Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Por asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general.....	750	50,00
Suma de deducciones autonómicas .....	568	50,00

#### Determinación de cuotas líquidas y resultados

##### CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)] .....	570	3.640,77
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)] .....	571	3.126,41
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)] .....	580	3.640,77
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)] .....	581	3.126,41

##### CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)] .....	582	6.767,18
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)] .....	589	6.767,18

##### RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo .....	590	9.284,92
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)] .....	601	9.284,92

##### RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)] .....	605	-2.517,74
Resultado [(605)-(606)+(607)] .....	610	-2.517,74

#### Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada .....	622	3.126,41
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente .....	625	3.126,41

Contribuyente: SAN MARTIN MONTILLA CONCEPCION

Opción de tributación: INDIVIDUAL

**ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:**

A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL

**COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014:** Comunidad Autónoma de Andalucía

**DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:**

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014 ): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 16-06-1961 DISCAPACIDAD(1):

**HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:**

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NACIMIENTO	F.ADOPCIÓN	DISCAPACIDAD(1)	VINCULACIÓN(2)
FORNIELES SAN MARTIN IRENE	16-05-1983		3	
FORNIELES SAN MARTIN DIEGO	26-05-1998			

**VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:**

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00	1479021QB6317N0001HE	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

**DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL**

FECHA DE ADQUISICIÓN: 27-02-2003

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

**NORMAS APLICABLES**

**Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)**

**Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014**

(1) GRADO DE DISCAPACIDAD:

- 1- Grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100.
- 2- Grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100, siempre que, además, tenga acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
- 3- Grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
  - 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
  - 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
  - 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

